

Bruselas, 15 de junio de 2026  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0240 (COD)**

---

---

**9807/1/26  
REV 1 ADD 2**

**COH 94  
SOC 294  
AGRI 428  
AGRIFIN 104  
PECHE 208  
FIN 759  
JAI 674  
SAN 356  
CODEC 1038  
CADREFIN 248  
POLGEN 139  
IA 142**

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

---

Asunto: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 (Reglamento sobre los Planes de CNR)

– Orientación general parcial  
= *Declaración de Hungría*

---

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Hungría para el acta del Consejo.

**DECLARACIÓN DE HUNGRÍA**

**en relación con el texto transaccional del Reglamento sobre los Planes de CNR**

Hungría considera que el texto transaccional sobre el Reglamento sobre los Planes de CNR no refleja adecuadamente el riesgo real y práctico de que el proceso de aprobación de los planes de CNR pueda retrasar de manera notable el inicio de la ejecución de los fondos previstos en cada capítulo, ni prevé mecanismos de flexibilidad adecuados a nivel de capítulo para hacer frente a estos riesgos.

En consecuencia, el texto no garantiza suficientemente el cumplimiento del objetivo establecido en las Conclusiones del Consejo Europeo, a saber, la necesidad de garantizar que la financiación de la UE llegue a los beneficiarios sin interrupción a partir de enero de 2028.